

10 Junio 1945

HUESTRA CIUDAD

LA LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES.- EL CASO DE LOS PROFESIONISTAS EXTRANJEROS QUE FORMAN FAMILIAS MEXICANAS.

Por Rafael García Granados.

La flamante Ley que reglamenta el ejercicio de las profesiones, ha provocado un sin fin de comentarios, ya elogiosos, ya adversos. Casi todos los que hemos leido tienen algo de razón. No podría ser de otra manera, ya que se trata de una Ley que estaba haciendo falta desde hace muchos años y que no se promulgaba precisamente porque se sabía que vendría a lesionar muchos intereses creados, algunos legítimos y otros inconfesables. En todos los casos, creemos que el hecho de que la Ley se haya promulgado es plausible, y que los comentarios servirán para modificarla en caso de que, como lo esperamos, los legisladores se hallen animados de espíritu conciliador, es decir, liberal y democrático.

A continuación publicamos una carta en la que se defiende con calor un punto de vista muy respetable: el de los extranjeros casados con mexicanas que han formado familias mexicanas. - Para defender a estos, nuestro corresponsal no necesitaba haber acudido al expediente de atacar a los refugiados políticos. Se trata de dos problemas diversos, y el mezclarlos debilita la posición sólida por su naturaleza misma, del que defiende a los extranjeros sincera y auténticamente mexicanizados por vínculos de familia. El asilo que México ha dado a refugiados de todos los credos políticos y sociales, es una posición gallarda y humana de la que no debemos retroceder. Mas como no deseamos alte-

rar su pensamiento, he aquí, sin poner punto ni coma, su interesante carta:

- - - - -

"Acabo de leer parte de la arbitraria Ley que excluye a los extranjeros de todo trabajo profesional en México, a menos que sean perseguidos políticos. Excelso de hoy dice que no tiene carácter retroactivo, pero el articulado nada dice sobre el particular hasta el artículo 40 en que el diario corta, advirtiendo que continuará mañana. Y digo que es arbitrario y agrego que es injusto y hasta antipatriótico, porque México, o mejor, su Gobierno, intoxicado por tantos años de política escueta, no tiene para sus decisiones otro punto de mira o fin primordial, que el complejo político, al que todo lo sacrifica, sin darse cuenta y aun supuesta una buena voluntad de acertar e impartir buenas justicia, del daño que puede acarrear su ceguera."

"Primero política: después familia, si alcanza."

"En efecto; en esta Ley, al legislador no le importa más que el desdichado extranjero sea o aparente ser, un perseguido político, sin procurar averiguar si además es, por sus prendas personales, digno de vivir suelto en sociedad, o por ser escapado de algún penal donde purgara sus culpas criminales, indigno de esa suerte. La cuestión estriba en que sea o, simplemente pueda demostrar que es, aunque mienta, un "perseguido político". En cambio, nada dice de los padres, maridos, hijos o hermanos de mexicanos por nacimiento, que posean títulos extranjeros por haberlos conseguido fuera de México antes de venir a

constituir familia en el país y que aquí viven, trabajan y - producen para y en beneficio de México; viven juntos para no - deshacer una familia que también crecerá para y en provecho de México y absolutamente mexicana a la generación siguiente."

"En otras legislaciones de trabajo extranjeras, se concide ran naturales a estos efectos los extranjeros que contraen nup cias con nacionales y sus hijos y los que tienen descendencia en el país, aunque padre y madre sean extranjeros. Después de pensar en la familia que ya es de corazón y será con el tiempo de derechos, nacional, piensan o no en los señores que vienen - huyendo de fuera y pueden o no ser buena gente. Los primeros - son estables, forman hogar y dejan raíces en el país donde asien tan, en utilidad del mismo. Los segundos son aves de paso que, - cuando vienen en paryadas, procuran enredar, molestar, interve nir en la cosa pública, desvirtuar la noble intención de hospi talidad que se les brinda y enconar ánimos y pasiones. Cuando - pueden, levantan el vuelo y... ahí queda eso."

"¿Cuáles son más dignos de atención por parte de un país, México en este caso: los que forman familia mexicana y permane cen, o los que están de pasada y no arraigán? ¿Los que traba jan y crean y dejan, o los que politiquean, embrollan y se van?"

"Digo al principio que, según Excelsior, la Ley no tiene efectos de retroactividad: está bien, porque qué podría decirse si aún joven que lleve trabajando en su profesión cuarenta años, porque sea de allende el Bravo, se le advierte un día que tiene prohibido trabajar y puede dedicarse a cuidar coches, si el sindicato se lo permite y no lo rechaza por extranjero per nisoso?"

"Usted que defiende con tesón lo que a su patria favorece,

habrá de seguro parado mientes en esta equivocación y se dispondrá a combatirla. Por si le sirven, le hago estas modestas reflexiones. Tenga en cuenta por ejemplo, que su paisano Rodolfo Reyes, es en España abogado consultor de varias compañías importantes, con título mexicano de Abogado y que sus hijos eran, y probablemente son, empleados públicos, sin tener para nada en cuenta el lugar de su nacimiento, México, o tal vez, - por eso mismo."

"En fin: en buena hora sean y se lasten los mexicanos para ocupar todos los puestos técnicocientíficos, pero si es necesario o, simplemente se obsequian algunos sitios, que estos sean antes para los parientes de mexicanos que, al fin, se quedan en casa, que no para los extraños del todo, que sólo pasan."

- - - - -

Don Salvador Lozano Garza vendió en \$ 57,000.00 a doña Sarra y a doña Celia Facyovitz la casa No. 111 de las calles de la Habana con 218 metros.- Don Enrique Galindo Aguiano compró en \$ 35,000.00 a doña Concepción Fernández de Ramírez la casa No. 8 de las calles de Buena Vista con 283 metros.- Don Julio Arena Sota vendió en \$ 30,000.00 a don Salvador Arena Sota la cas No. 122 de las calles de Tonalá con 790 metros.- Doña Nelia Torres de Izunza compró en \$ 28,000.00 a doña Concepción Amador Tambo- rrel la casa No. 163 de las calles de José Cevallos con 327 metros.- Doña Elvira González Peña vendió en \$ 25,000.00 a don Vicente Roy Calatayud un lote de 226 metros en la manzana 119 de la lla. Región Catastral.- Los Srs. Rubén y Edig Jinich Bedmick compraron a don Luis Solana Espinosa en \$ 22,000.00 la casa No.

5

45 de las calles de Asturias con 442 metros.- Don Francisco Hernández Fernández vendió en \$ 20,000.00 a doña Adelina Fernández de Zorilla la casa No. 678 de la calle del Obrero Mundial con 678 metros.- Doña Julieta Aguirre García compró en - \$ 20,000.00 a doña Elena Aranzubia de Espinosa la casa No. 810 de las calles de López Gotilla con 322 metros.- Doña Margarita González de González vendió en \$ 15,000.00 a don Avelino - Gutiérrez y a don Juan Pérez la casa No. 99 de la Av. Hidalgo.